

REINTEGRA FONDOS A TESORERÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE A REEMBOLSO DE
SUBSIDIO DE INCAPACIDAD LABORAL
(SIL) AÑO 2020

DECRETO N°

382

TEMUCO

12 JUL. 2023

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4821 del 21/12/2022, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2023.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El ordinario N° 15/0265 de fecha 03 de Marzo de 2023 de solicitud de reintegro por reembolso de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020.
5. El decreto Alcaldicio N°195 de fecha 28 de Marzo de 2023 correspondiente a reintegro de fondos a Tesorería General de la República por concepto de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL)HdeR año 2020.
6. El decreto Alcaldicio N°287 de fecha 22 de Mayo de 2023 que reintegra fondos a Tesorería General de la República por concepto de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020.
7. La resolución exenta N°015/0308 de fecha 13 de Abril del 2023 que aprueba compromiso de pago entre Junji y la Municipalidad de Temuco.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. La resolución exenta N°015/0308 de fecha 13 de Abril del 2023, del Director de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sr Juan Pablo Orlandini Retamal, que aprueba convenio de pago firmado entre JUNJI y la Municipalidad de Temuco con fecha 20 de Marzo de 2023, por la suma de \$176.311.643 (Ciento setenta y seis millones, trescientos once mil seiscientos cuarenta y tres pesos), correspondiente a Reembolso de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020, en 3 cuotas, de las cuales se han enterado las 2 primeras, por un monto de \$99.385.605 (Noventa y nueve millones, trescientos ochenta y cinco mil seiscientos cinco pesos), quedando un saldo de \$76.926.038 (Setenta y seis millones, novecientos veintiséis mil treinta y ocho pesos).

D E C R E T O:

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$76.926.038 (Setenta y seis millones, novecientos veintiséis mil treinta y ocho pesos).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99 Otros íntegros al fisco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V&Bº
D. Asesoría Jurídica

MSM/EUP/IMM/cac

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.25.99	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	218.066.000
MONTO COMPROMETIDO	123.003.316
MONTO COMP.PTE.DCTO	76.926.038
TOTAL COMPROMETIDO	199.929.354
SALDO DISPONIBLE	18.136.646
OCOMPRA N°1529	06/07/2023